

? 319

¿Cuáles son las tareas del revisor de calidad al llevar a cabo la revisión de un encargo de auditoría?

- 1** Lectura y conocimiento de información
↓
Leer y conocer la información comunicada por:
 - El equipo del encargo, acerca de la naturaleza y circunstancias del encargo y la entidad.
 - La firma de auditoría, sobre el proceso de seguimiento y corrección. En concreto, deficiencias identificadas que pueden estar relacionadas o afectar a las áreas en las que el equipo del encargo ha aplicado juicios significativos.
- 2** Discutir, revisar y evaluar juicios significativos aplicados por el equipo del encargo
↓
 - Discutir con el socio del encargo y, en su caso, con otros miembros del equipo del encargo cuestiones y juicios significativos aplicados en la planificación, ejecución y emisión del informe.
 - Revisar la documentación seleccionada relacionada con los juicios significativos aplicados y evaluar: la base para los juicios aplicados, incluido el ejercicio del escepticismo profesional; si la documentación del encargo fundamenta las conclusiones alcanzadas; y si estas son adecuadas.
- 3** Evaluar otras cuestiones sobre el encargo
↓
Evaluar:
 - 3.1 Las bases para la determinación por el socio del encargo de que se han cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.
 - 3.2 Si se han llevado a cabo las consultas adecuadas sobre las cuestiones complejas o controvertidas o sobre cuestiones en las que existan diferencias de opinión y las conclusiones de estas.
 - 3.3 Si la participación del socio del encargo ha sido suficiente y adecuada para determinar que los juicios significativos aplicados y las conclusiones alcanzadas son adecuados.
- 4** Revisar los estados financieros + el informe de auditoría
↓
Revisar los estados financieros y el informe de auditoría, incluido, en su caso, la descripción de las cuestiones clave o aspectos más relevantes de la auditoría.
- 5** Notificar posibles reservas
↓
Notificar al socio del encargo si se tienen reservas acerca de si los juicios significativos aplicados por el equipo del encargo, o si las conclusiones alcanzadas, no son adecuadas. Si no se resuelven a satisfacción del revisor, este notificará a la/s persona/s adecuada/s de la firma que no se puede finalizar la revisión de la calidad del encargo.
- 6** Finalizar la revisión, determinando:
Si se han cumplido los requerimientos de la norma con respecto a la realización de la revisión de la calidad del encargo y si esta ha finalizado. En ese caso, el revisor se lo notificará al socio del encargo.

Base normativa: Apdos. 25 a 27 de la NIGC2-ES (RICAC de 20/04/2022).

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic **aquí**



2 de octubre de 2023

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya
= EL C0L·L361